

Loja, 31 Marzo del 2017

Abg. Nixon Arhig Granda
Sr. Carlos Olivigay G.
Sr. Marco Espinoza
Sr. Carlos Patiño
Presidente de la Cia. URBAEXPRESS S.A.
Gerente General de la compañía.
Primer Vocal Principal del Directorio.
Segundo Vocal Principal del Directorio

Señoras y Señores Accionistas de La COMPANIA DE TRANSPORTES
URBAEXPRESS S.A. y,

Empleados de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías en su Art No. 291, y en cumplimiento de las funciones para las que fuera designado por la Junta de Accionistas de fecha 28 de septiembre 2015, en mi calidad de Comisario de la Compañía Urbaexpress S.A, me corresponde exponer, mi opinión sobre los estados financieros 2016.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTADUARIAS Y RECLAMENTARIA, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

El grado de cumplimiento por parte de la administración de esta compañía es el adecuado; la administración se enmarca conforme a lo que determinan las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos. Se ha observado que se cumplan los recaudos de forma legal. Con visión sistemática se ha revisa que la administración ha cumplido con todos los objetivos trazados.

Se ha evaluado constantemente, de manera objetiva, con la finalidad de establecer controles en el cumplimiento de todas las actividades.

La cantidad, calidad de la información económica, han sido correctas, oportunas, claras y concisas.

En cuanto al escenario administrativo, los procesos que se han ejecutado en cada área, han cumplido con las políticas de la compañía.

El manejo de los recursos económicos, es eficaz enfocado a los objetivos del año.



La compañía URBAEXPRESS S.A. se constituyó mediante escritura pública. La empresa está sujeta a la ley de compañías, ley de régimen tributario interno, ley orgánica de transporte terrestre y seguridad vial. Las actividades propias de la empresa son desarrolladas dentro del marco jurídico.

Nuestra empresa una PYME aplica las NIFF desde el año 2012, con proceso de transición desde el 2011, conforme los dispuso la Superintendencia de Compañías.

Aspectos- resoluciones de Junta de accionistas y Directorio:

Conforme a lo que establece la ley de compañías, se manejan los libros de actas, registro de Acciones y Accionistas, sus expedientes, y se cumple con las resoluciones de Junta de Accionistas y Directorio.

Junta de Accionistas: los accionistas se han reunido en 3 ocasiones, en las cuales se tomaron 9 resoluciones, acatadas por la administración en un 89%.

Reuniones de directorio se han dado por 13 ocasiones, en las cuales se tomó 37 resoluciones, cuyo acatamiento y aplicación por parte de la administración es el 89.19%.

Resoluciones Junta de Accionistas por Convallar:

Resolución 2016-003-31: Se ejecutó, parcialmente la resolución de Junta de Accionistas de fecha 07 septiembre del 2016: "Adquisición de tecnología para las unidades del primer grupo en la primera etapa". La resolución manifiesta que se cancela la adquisición de tecnología al contado aplicando el 5% de descuento a la propuesta de Kradac. Se efectuó una renegociación, con el proveedor Kradac, el pago de los equipos no se lo realizaron al contado, se financió, aplicando un descuento del 4.15%. Decisión que fue aprobada en sesión de directorio.

Resoluciones Directorio no Ejecutadas:

Resolución 2016-001-7D.-

a). Se aplicó una sanción económica a un accionista, administración no ejecutó, porque previo al cobro de dicha multa el accionista presentó una resolución de un juez absolviendo de culpa sobre el problema conocido en directorio.

b). Se solicitó a un accionista le devuelva el pago de una multa a otro accionista, el cual había cancelado al Municipio, por no haber realizado cierto turno que al primer accionista le correspondía por adquirir la tarjeta de trabajo del accionista multado.

[Firma manuscrita]
COMISARIO

Resolución 2016-003-4D.- El directorio en común acuerdo, decidió que a las unidades del segundo grupo se le coloque gps nuevos y, barras conteo de pasajeros. Todas las unidades del segundo grupo cuentan en su totalidad con gps nuevos. Se encuentra pendiente por analizar y aprobar en Junta de Accionista la instalación de barras conteo de pasajeros.

Resolución 2016-005-3D.- Realizar las fiestas de la compañía, cuyos gastos se limiten al valor en presupuesto del 2016.

1. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA:

Se ha empleado el control interno, como un proceso continuo, el cual es ejecutado conjuntamente, con la administración y personal financiero. Ello ha implicado proporcionar seguridad razonable a las operaciones desarrolladas, observando siempre sean estas eficientes, confiables, y apegadas a leyes y regulaciones.

Con el control diario de caja, se salvaguardan los recursos económicos, previniendo fraudes y desvíos, diariamente son conciliados con los comprobantes de recaudación, y depósitos bancarios. Cuando se evidencia un error, se corrige de manera inmediata.

En el año fiscal 2016, los procedimientos contables, han estado acorde a leyes, reglamentos que determinan el régimen fiscal.

Se ha utilizado información financiera, y de otro tipo, como elemento útil para evaluar la gestión administrativa, y financiera.

Como medida de protección del uso adecuado de los repuestos mecánicos, accesorios etc de los vehículos del parque automotor de esta operadora, mensualmente se realizan conteos físicos, luego se coteja con los registros en libros de contabilidad.

Continuamente se promueve la eficiencia organizacional de la entidad, con el fin de lograr los objetivos preceptivos. "Prestación del Servicio de Transporte Urbano"

Se evalúa los recursos humanos disponibles, con la finalidad de constatar si la delimitación de responsabilidades, segregación de funciones, sea la correcta.

Se ha verificado si los procedimientos administrativos, cumplen la normativa, y principios de una buena y transparente gestión administrativa.

En conclusión, me permito expresar que el control interno de la compañía es el adecuado, permite garantizar que la actividad económico-financiera de la compañía Urbacxpress, se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia, y sobre todo el logro de los objetivos proyectados.

2. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS:

En mi opinión, las cuentas tanto del balance general, estado de pérdidas y ganancias, flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio del ejercicio económico del año 2016, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la imagen real del patrimonio, situación financiera de la compañía URBAEXPRESS S.A., el resultado real de sus operaciones, y el flujo de efectivo, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2016.

La Información Financiera del año 2016 se presenta razonablemente de conformidad con regulaciones legales, NIIF, y demás normas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Análisis cuentas Balance y Estado de Resultados

La distribución del Efectivo del 2016 es como sigue.

Caja General	\$ 1,462.00
Caja Chica	\$ 200.00
Banco Loja- Fondo Cta Administrativa	\$16,769.97
Banco de Loja-Fondo manejo arreglos de motor-caja	\$ 7,048.15
Banco de Loja-Fondo daños en unidades accidentales	\$ 2,274.96
Banco de Loja- Fondo repuestos	\$ 6,152.50
Coop Jép.- Fondo Cta Administrativa	\$ 12,197.02
Coop Jép.- Fondo daños en unidades accidentadas	\$ 7,176.31
Coop Super-Jép Cta Administrativa	\$ 100.00
SUMAN	\$ 53,380.91

Conforme la decisión emanada en reunión de directorio, se aperturaron dos cuentas en la Cooperativa de ahorro y crédito JLP, las cuales servirían para el manejo de los valores provenientes de la recaudación de los aportes que realizan los accionistas de la compañía para gastos administrativos; y para cubrir los gastos que se originen por los accidentes de las unidades.

Activos financieros.-

Cuentas por Cobrar relacionados.- \$ 2,024.93, refleja los valores de recuperación inmediata a los socios, como las obligaciones de los nuevos socios. En cumplimiento con las resoluciones de directorio se les otorgó a dos nuevos socios el plazo de dos meses para la liquidación de la cuota por su ingreso a la compañía. Estas cuentas deberán ser saladas hasta el mes de febrero del próximo año. Otras cuentas como por cobrar por valores entregados para comisiones a los señores dirigentes, montos que serán liquidados hasta que informen y validen en reunión de directorio; además se presenta valores por multas etc.

Otras Cuentas por Cobrar.- \$ 20.00- Valores por recaudar por un fondo rotativo a complicados.

En este año no se aplicó la provisión para cuentas incobrables; porque no se generaron pendientes a partes no relacionadas.

Recomendación: La compañía no es una entidad de prestación de servicios a crédito. Un virtud de ello; las aportaciones que realizan los accionistas a la misma; deben ser ingresados dentro del año corriente; y no generar créditos finalizado el año fiscal.

Anticipos.- Se registra el anticipo del impuesto a la renta del año 2017; el cual será salado cuando se realice la declaración del impuesto a la renta del año 2017. Además se registra anticipos entregados al proveedor al cual se le adquirió la tecnología para las unidades del primer grupo en la primera etapa.

Propiedad Planta y Equipo. Se tiene los siguientes activos:

Muebles y Enseres	\$ 3,928.39
Maquinaria y Equipo	\$ 4,327.30
Equipo Computación y Software	\$ 10,038.84
- Depreciaciones Acumuladas \$ -16,230.66	
SUMAN	\$ 2,063.87

Recomendación: Cada vez son más los adelantos en sistemas computarizados; principalmente para la seguridad de la información de la compañía. Es importante que se actualice o se adquiera un sistema de avances tecnológicos de vanguardia, que integre tanto lo operativo como lo financiero.



Cuentas de Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

En este grupo se compone de rubros como:

Obligaciones legales por pagar.- Aportes del personal administrativo al IESS, y por impuestos al SRT, los saldos existentes son pendientes del mes de diciembre del 2016, los cuales son liquidados en el subsiguiente año. Durante el periodo se han cancelado oportunamente los impuestos, y contribuciones societarias y solidarias, por tanto se ha no generado mora tributaria.

Otras cuentas por pagar.- Son obligaciones corrientes que la compañía adquirió por la adquisición de accesorios y repuestos para las unidades de este parque automotor. Estas cuentas por pagar son liquidadas en tres meses posteriores al cierre del año. Se mantiene valores pendientes por cancelar a exsocios por un juicio ganado, el monto total es de \$ 8,879.52.

Fondos Accionistas para reparaciones mecánicas de las unidades.- En Juntas de Accionistas, resolvieron crear dos fondos; uno para la cubrir los gastos de las unidades sinistradas, y otro para reparaciones mecánicas urgentes de las unidades del parque automotor Urbacxpress, cada fondo se maneja de acuerdo a parámetros delimitados en reglamentos aprobados en Junta de Accionistas.

Provisiones.- Se registra la provisión por anticipo del impuesto a la renta 2017, el cual será liquidado en los meses de julio y septiembre del 2017..

Provisiones Beneficios Empleados.- Por ser una de las exigencias de las nuevas normas de contabilidad, y para reservar montos que obligatoriamente según ley deben ser cancelados a los empleados de la compañía como jubilación patronal y bonificación desahucio, se mantiene esta provisión registrada en balances. En este periodo se redujo la provisión por bonificación por desahucio, porque se prescindió de los servicios de un empleado.

Recomendación.- En Junta de Accionistas debe sancionarse el valor a terceros, los cuales fueron valores depositados en las cuentas de la compañía por un juicio ganado, y que hasta el momento no han sido reclamados.



Patrimonio

Capital Social. - El capital social no varía de \$ 7,000.00.

Reservas. - De acuerdo con disposiciones legales, se reserva por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito, en la compañía incluida la reserva del año 2017 corresponde al 31.27% del capital.

Resultados

En el ejercicio económico del 2016, la compañía reporta un resultado neto de \$ 3,165.93, que segregando utilidad empleados, impuesto a la renta y reserva, resulta una utilidad a distribuir a los socios de \$ 1,868.86.

Ingresos. - Valores que se recaudan como aportaciones de los socios para solventar gastos administrativos, y gastos operativos de las unidades, se suman además ingresos por multas, prestación del servicio de transporte urbano, réditos financieros por los valores depositados en una Cooperativa de Ahorro y Crédito. Se revierte la provisión beneficios a empleados-bonificación por desahucio contra la cuenta ingresos reversión beneficios empleados: En virtud de que el tiempo de permanencia de un empleado que renuncio era inferior a un año.

Gastos.- Corrientes. - Destinados a la adquisición de insumos, accesorios y repuestos para las unidades de la compañía, pagos a los empleados que se encuentran bajo nomina, como sueldos, aportes a la Seguridad Social, y demás Beneficios Sociales. De acuerdo a la autorización de directorio, y aprobación de presupuesto en junta de Accionista, se generó el gasto por honorarios y servicios intelectuales de los dirigentes de la compañía. Como gastos corriente se registran los aportes al Consorcio de Transportistas Urbanos, y pago por monitoreo de las unidades. Para el normal funcionamiento de la compañía se generan gastos por pagos del arriendo operativo, mantenimiento de los bienes de la compañía, uniformes del personal, servicios básicos.

Para que el organismo competente en tránsito en la ciudad de Loja (Municipio de Loja), emita el respectivo permiso de operación. Como uno de los requisitos se contrató con una aseguradora una póliza de responsabilidad civil, por el valor de \$ 4,989.78.

Normalmente todos los años, se registran como gastos el desgaste de propiedad planta y equipo de la compañía. Para considerarlo como deducible, se aplica el porcentaje que establece el régimen tributario.


 [Firma]

3. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS.

Durante el tiempo como Comisario he cumplido con mis funciones conforme lo dispone la ley compañías, y en especial lo que determina su Art No. 279. Prácticamente en todas las reuniones tanto de directorio como de junta de accionista; estoy presente con mi participación activa, aportando ideas y soluciones; en pos del desarrollo de las actividades de nuestra compañía.

Seguro Interno de Accidentes.-

Con prontitud, y dentro del marco legal; buscando en todo momento la protección más eficiente y económica para proteger los fondos existentes en la caja del seguro de accidentes. Referente a las cobertura contra terceros; se protegió contra los reclamos por daños ocasionados a terceros, prevaleciendo los acuerdos; los cuales son respaldados por actas transaccionales; todo ello con la finalidad de que a la unidad involucrada en el siniestro no sea retenida. Respetando todas las condicionantes para las coberturas; se cubrieron al 48.84% de unidades de este parqueautomotor. Los egresos por coberturas tanto a terceros como por arreglos de las unidades, representan un 23,093%. Por ayudas económicas el 2,77%. Aproximadamente; es constante la siniestralidad de cada año.

Conforme lo determinado para cada año; se distribuyó equitativamente a cada accionista los excedentes del fondo.
De acuerdo a la decisión de Junta de Accionistas de fecha del 7 de septiembre del 2017. Del fondo se egresó la cantidad de \$ 25,000; para la adquisición de tecnología de las unidades del primer grupo en la primera etapa.

En el mes de diciembre del 2016; se realizó el primer pago a la aseguradora por la póliza de responsabilidad civil la cantidad de \$ 1,278.95.

Se consideró los tipos de licencia de quienes conducían las unidades el momento del accidente. Bajo este parámetro se reconoció el 75% de coberturas de las unidades Nos. 36-37-53-43-48-60-RT005-KT010-RT017-RT019; el 50% a las unidades disco Nos: 37-60



COMPANIA DE TRANSPORTE
URBA EXPRESS S.A.

He cumplido con mi responsabilidad de estar al pendiente de que las unidades estén en perfectas condiciones físicas, así mismo que sean conducidas por choferes profesionales, respetuosos de las leyes de tránsito.

Es cuanto puedo informar sobre las novedades administrativas, y situación económica de la compañía. Agradezco por la atención prestada.

Atentamente,
Por CIA. DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.


Sr. Carlos Benítez Vargas
COMISARIO



Líderes en la modernización del transporte urbano

Dirección: Av. Cuxibamba No 04-81 y Tulcán - Telefax: 2581 642